

10^a del P^r o^r m^ondia enero po^r carta
ppm del almo^r

on p^r por la gracia de dios p^r de capilla de leon de toledo de gallega de penilla de cordoba de
lunha de jaben del alquife de ahe p^rfa/2 p^rncipio de vizcaya/2 de molina ricos concanos/2 alcaldes
e alquifiles/2 de los oficiales quales que de los gildas de cajena/2 m^urcia/2 aljucilla/2 de todos
los villas/2 lugars de su obispado/2 reyno/2 de los villa/2 lugars del mas q^undo de villena
y son ent^r dicho obispado seguid s^euele andar en gente de almejas fadgo en los annos p^rsidos
fastra aqu^r/2 aqual quer/o quales quer/o quales quer denos aquien esta my ca fuere mostrado/2
el traslado della p^rgnado de esquiano publico salvo/2 gracia bien sabed en como por otra mi
enbie fa der stade a matos sanctos de bell^r q^unto de l^r sa^rch^r de to^r aya appendido de mi la
gente del almejas fadgo de los dichos libados villa/2 lugars del dicho su obispado/2 reyno/2 de los
dichos villa/2 lugars del dicho mas q^undo de villena y son ent^r dicho obispado seguid andando en gente
de almejas los dichos annos p^rsidos p^rn el dresmo/2 ni dresmo de los granados/2 mercadopas/2 oq^udos costos
q^u se llevan de los uyo sagrados a q^usa de mosos/2 se traen dela dicha q^usa de mosos de los uyo sagrados por q^u
anos q^u comenzaron p^rmeso dia de enero del año q^u agota p^rdo myl^r e quat^rcentos/2 veint^r/2 quat^r
anos q^u se cumplira en fin del mes de desember del año p^rmeso q^u vien de myl^r e quat^rcentos/2 cincuenta e
seys annos con estos certidones en la dicha my ca concurridos por la qual d^rca vos enbie madr^r e
todes/2 fijese de recordar al dicho maestros sanctos de bell^r mi appendidor mayor de la dicha gente
o el q^ulo ouye de pecabdar por el con todos los m^ultos/2 oq^udos costos quales q^uer y m^untase la dicha gente
el dicho año de myl^r e quat^rcentos/2 veint^r/2 quat^r annos mostrandos p^rmesa m^uerte por pecabdo
de la dicha gente en la d^renta del dicho almejas fadgo affer^rdo
y como aya contado de fiancas en la dicha gente del dicho obispado de cajena del dicho año p^rsido
g^rom^r de febrero my peccabrador mayor del dicho obispado de cajena del dicho año p^rsido
as^ru pagamiento seguid la my ordenanza seguid q^u esto e oq^udos costos en la dicha my ca se certanja
la gente q^udebe al dicho maestros sanctos mi appendidor mayor sobre dicho contado de fiancas en la dicha
gente del dicho almejas fadgo de la dicha gente del año de febrero de la dicha gente del año de la dicha gente
del año de appendidor mayor de la dicha gente al dicho p^rmeso de febrero my peccabador
mayor del dicho obispado de cajena este dicho año as^ru pagamiento seguid la my ordenanza
y pedimento por m^ultas q^ude m^ultas d^rca my ca para q^ule p^rcedase q^u fijese de recordar con
dicha gente de este dicho seguido año de yo conelo por bien por q^u vos m^undo vista esta my ca d^rca
dicho su traslado p^rgnado como d^rca es a todos/2 acada uno deuos q^u peccabdo/2 fagado
cada al dicho maestros sanctos mi appendidor mayor so el q^ulo ouye de pecabdar por el co
la dicha gente del dicho almejas fadgo de la dichas abades/2 villa/2 lugars del dicho
obispado de cajena e reyno de m^urcia con las d^ricas villa/2 lugars el dicho mas q^u
sido q^u son ent^r dicho obispado seguid y acostumbro cogir/2 pagar en los dichos annos p^rsidos
p^rn el dicho d^rce m^ultos ni dresmo de m^ultos esta maneja q^u dicha es desde el d^rce
p^rmeso dia de enero q^u pasa de la dicha gente de febrero my peccabador mayor del dicho
mes de desember p^rmeso q^u viene de este dicho año bien cumplida m^uerte en q^uysit q^ueno
me que ent^r alguna cosa/2 seguid q^u mejor/2 mas cumplida m^uerte le recordado q^u fijese de
recordar el dicho año p^rsido de myl^r e quat^rcentos/2 veint^r/2 quat^r annos p^rdes
certidones en la dicha gente del dicho p^rmeso de febrero my peccabador mayor del dicho
obispado de cajena este dicho año as^ru pagamiento seguid la dicha my ordenanza/2 subiese
vedla dicha my ca de recordamiento q^u yo m^undo sac el dicho maestros sanctos de bell^r
mi appendidor mayor del dicho año pa q^ule p^rcedase con la dicha gente del d^rco
almejas/2 quedar q^uda este dicho año de la dicha gente del año de la dicha gente
y por todo seguid q^u enella se contiene/2 los vuos en los oq^udos no fagados en fag^r